

ACTA DE LA CUARTA SESION ORDINARIA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (SESION SEMIPRESENCIAL)

Periodo Anual De Sesiones 2022-2023
Sala "Francisco Bolognesi" del Palacio Legislativo/ Plataforma Microsoft Teams
Miércoles 5 de octubre de 2022

En la Sala "Francisco Bolognesi" del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams¹, siendo, las 11 h 34 min del miércoles 5 de octubre de 2022, verificado que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 17 congresistas, el congresistas: Américo GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión; dio inicio a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023, con la asistencia de los congresistas titulares BALCÁZAR ZELADA, José María; PAREDES GONZALE, Alex Antonio; ALEGRIA GARCIA, Arturo; CERRON ROJAS, Waldemar José; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; CRUZ MAMANI, Flavio; DOROTEO CARBAJO, Raúl Felipe; ECHAIZ NUÑEZ IZAGA, Gladys Margot; GUERRA GARCIA CAMPOS, Hernando; JUAREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina y VENTURA ANGEL, Héctor José.

Se dio cuenta de las licencias de las congresistas CHAVEZ CHINO, Betsy Betzabet, LUQUE IBARRA, Ruth y el congresista SOTO PALACIOS, Wilson.

I. ACTA

El **PRESIDENTE** puso a consideración de los miembros de la Comisión, el acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del 7 de septiembre de 2022, la misma que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, puso a consideración el acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del 14 de septiembre de 2022, la misma que fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

El **PRESIDENTE**, comunico que, a través de los correos institucionales, se había enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de setiembre y el 3 de octubre de 2022, los mismos que han sido enviados a cada uno del integrante de la comisión y sus respectivos asesores acreditados. Añadió que los congresistas que quisieran tomar conocimiento de esos documentos se sirvieran solicitarlo a la secretaria técnica.

III. INFORMES

¹ Durante el desarrollo de la sesión se unieron a la misma de manera virtual los (as) señores congresistas titulares: Arturo Alegría García, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Felipe Raúl Doroteo Carbajo, Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Hernando Guerra García Campos, Jorge Alberto Morante Figari, Wilson Soto Palacios, Salhuana Cavides Eduardo, Héctor José Ventura Ángel.

EL PRESIDENTE, comunicó que con Oficio 866-2022-2023-ADP-D/CR, de fecha 15 de septiembre del presente año, el oficial mayor del Congreso de la República hace de conocimiento las modificaciones en la conformación de la Comisión, ingresando como titular la congresista ALVA PRIETO, María del Carmen, a propuesta del grupo parlamentario Acción Popular; ingresan como accesitarias las congresistas ZETA CHUNGA, Cruz María, a propuesta del grupo parlamentario Fuerza Popular y LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda a propuesta del grupo parlamentario Perú Democrático.

Por otra parte, informó que, se convocará a sesiones extraordinarias para desarrollar y viabilizar la aprobación de los anteproyectos del Código Civil, Anteproyecto del Código Procesal Civil y Anteproyecto de la Ley General de Sociedades. Para tal efecto, se convocará al ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que haga la presentación de los referidos cuerpos normativos.

Seguidamente, comunico que mediante Oficio 023-2022-2023-CJYDHH/CR, del 26 de septiembre del presente, se reiteró la invitación a la doctora Elvia Barrios Alvarado, presidenta del Poder Judicial, quien ha confirmado su asistencia a la presente sesión.

Asimismo, con Oficio 024-2022-2023-CJYDDHH/CR, del 26 de setiembre del presente, se reiteró la invitación a la señora Patricia Benavides Vargas, Fiscal de la Nación, quien, a través de la Secretaría General de la Fiscalía, remitió el Oficio 004876-2022-MP-FN-SEGFIN, expresando las excusas de su inasistencia por motivo de tener que asistir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República de este Congreso.

También, mediante Oficio 025-2022-2023-CJYDDHH/CR, del 26 de setiembre del presente, se ha reiterado la invitación al señor José Ávila Herrera, presidente de la Junta Nacional de Justicia, quien ha solicitado se re programe su participación a partir del 19 del presente mes, fecha en la que terminará la entrevista de los participantes a magistrados, concurso que se está llevando en esa institución.

Por último, señaló que, mediante Oficio 026-2022-2023-CJYDDHH/CR, del 26 de setiembre del presente año, se reiteró la invitación a la señora Claudia Liliana Dávila Moscoso, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien ha dado cuenta que no asistirá a la presente sesión porque se encuentra cumpliendo compromisos programados con anterioridad en su sector.

Seguidamente, invitó a los señores congresistas a presentar informes, si así lo estiman conveniente.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, solicitó que se reitera el oficio a la señora Fiscal de la Nación, porque ya es la segunda vez que contesta que no puede, todo para que no sea una especie de desaire a la Comisión de Justicia.

El PRESIDENTE indicó que al pedido del congresista Balcázar, reiterará también la invitación a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, pues también se le cursará dos invitaciones para reiterarle por tercera vez a través de la Mesa Directiva, para que concurran a esta comisión.

No habiendo más informes el PRESIDENTE dispuso pasar a la estación pedidos.

IV. PEDIDOS

EL PRESIDENTE, invitó a los señores y señoras congresistas a realizar los pedidos que estimen necesarios.

En vista de que no se había presentado ningún pedido, **EL PRESIDENTE**, dispuso pasar al orden del día.

V. ORDEN DEL DIA

EL PRESIDENTE, indicó que, como primer punto se tenía la presentación de la doctora, presidenta del Poder Judicial, señora Elvia Barrios Alvarado.

La presidencia suspendió la sesión por breve término para permitir el ingreso de la presidenta del Poder Judicial.

Reanudada la sesión, El PRESIDENTE, agradeció la presencia de la doctora Elvia Barrios Alvarado, presidenta del Poder Judicial y le concedió el uso de la palabra para exponer los asuntos, materia de la invitación.

La presidenta del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, señora Elvia Barrios Alvarado, agradeció la oportunidad de presentar los logros que ha tenido en el Poder Judicial.

En primer lugar, señaló que tiene un Plan de Gobierno 2021-2022 que va en correlación con el Plan Estratégico Institucional, aprobado conforme al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN 2020-2030 con seis ejes: el primero, es fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en pro del usuario judicial; El segundo, fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción en beneficio de la sociedad, uno de los mayores males endémicos que hay en nuestro país; el tercer, mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales; el cuarto, impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad; el quinto, fortalecer el desarrollo de la transformación digital en el Poder Judicial; y, el sexto, modernizar la gestión institucional e implementar la gestión de riesgo de desastres.

Asimismo, mediante la proyección de medios audiovisuales, en este caso, diapositivas en Power Point, resalto contar las iniciativas y proyectos relacionados a la transformación digital como son casilleros digitales judiciales, módulo de sentido de decisiones judiciales, El juez te escucha, presidencia te atiende y módulos de atención al usuario. Además, se refirió a la interoperabilidad entre las comisarias y los órganos jurisdiccionales en temas de violencia, la creación de App gratuito, llamado SEGURAS, del Poder Judicial. Donde se encuentra todas las dependencias policiales, fiscales, judiciales, de medicina legal, centros de emergencia mujer que existen, geolocalizados y que lo dirigen cual sistema waze, para poder llegar a ese centro de manera prioritaria.

Seguidamente, expuso sobre temas como el Remate Judicial Electrónico, para eliminar esos grupos de mafias que se denominaban antiguamente "chancheros", que se reunían alrededor de un remate judicial; el Robot Justo, que es un asistente de despacho que funciona automáticamente, para temas de violencia; mesa de partes electrónica, que es justicia en línea, como parte de una buena práctica de esta mesa de partes electrónica, que ha sido reconocida por ser justicia en línea, celeridad procesal, ahorro de tiempo y de dinero; el Registro Nacional de Condenas donde se puede encontrar el Registro Judicial Moroso, Registro Deudor Alimentario, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles, Registro de Adolescentes Infractores, Registro de Oposición de Viajes de Niños, Niñas y Adolescentes, Registro Nacional de Procesados, Registro Nacional de Sentenciados, Registro de Personas

Jurídicas Sancionadas y también tenemos un Registro Nacional de Adolescentes Infractores.

Acotó también, los avances en la digitalización de todos los expedientes judiciales, que cuentan con un equipo de digitalización en la Corte Suprema, que están digitalizando todos los expedientes, que ascienden a veintinueve mil novecientos treinta y nueve expedientes digitalizados.

Por otro lado, se refirió a los plenos jurisdiccionales a nivel nacional que generan predictibilidad, con acuerdos plenarios que son criterios rectores para los jueces, para que en el momento de decidir, estos tomen eso como mandato obligatorio y haya seguridad jurídica, predictibilidad de las decisiones; asimismo, han realizado un Pleno Supremo Laboral y cuatro plenos jurisdiccionales nacionales en el ámbito contencioso, laboral, civil, en violencia contra la mujer y están en marcha para hacer un segundo Pleno Supremo Laboral que es bastante complejo y un Encuentro Nacional de Jueces de Paz. También, han implementado una Unidad de Flagrancia, que consiste en establecer que los fiscales tienen la obligación de incoar, de impulsar un proceso inmediato cuando el hecho es cometido en flagrancia; o sea, es un procedimiento especial.

Presentó el aplicativo en Tik Tok, Justito y Justita, que son personajes que tienen aceptación dentro del público y a través de ellos llevar mensajes importantes que sirve para que se conozcan sus derechos y la intranet del Poder Judicial, que es una plataforma digital amigable que centraliza la información y los servicios, facilita el trabajo y a través de esto impulsar la gestión del conocimiento y el trabajo colaborativo de toda nuestra familia judicial.

Agregó, haber implementado el bus itinerante que se traslada al lugar donde señale la víctima, a que se le tome su declaración en Cámara Gesell; además, a través del Programa PPOR en violencia que tienen el ESNEG y esto es importante que se tenga en consideración, que a través de este programa se han comprado vehículos vans, que están para que se trasladen y hagan justicia itinerante y tengan unos kits de Cámara Gesell.

Señaló que, como parte del acceso a la justicia, han potenciado la Justicia de Paz. Cerca de 6000 Jueces de Paz que no reciben remuneración, se les ha apoyado con las máquinas de cómputo, mobiliario, casacas y distintivos para que lo usen, material y capacitación de manera virtual, porque ellos dictan medidas de protección.

Por último, manifestó haber inaugurado una Escuela de Justicia Intercultural y han incorporado a ello la variable étnica que es tan importante. En los procesos para determinar quiénes están dentro de este grupo poblacional y son la primera entidad en el Sistema de Justicia que implementa esta variable para identificar a las partes del proceso y para que se aplique enfoque intercultural al momento de resolver estos procesos. Están fortaleciendo el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores en el RENIT y están actualizando la demanda de traductores e intérpretes.

EI PRESIDENTE, agradeció la participación de la doctora Elba Barrios, presidenta del Poder Judicial y ofreció el uso de la palabra, a los señores congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto a lo sustentado.

El congresista SOTO PALACIOS, señaló que el Poder Judicial tiene muchas deficiencias, principalmente en los temas del personal, infraestructura y equipamiento, lo que origina un desaliento a los servidores y la insatisfacción de la población, todo ello, se origina básicamente por el bajo presupuesto que se le asigna y preocupado por esta situación, indicó haber presentado el Proyecto de Ley 2889/2022-CR, proponiendo la reforma

constitucional que modifica el artículo 145 de la Constitución Política para fortalecer el Poder Judicial. De igual forma, ha presentado el Proyecto de Ley 2930/2022-CR, que propone modificar el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que busca establecer requisitos para la elección del presidente del Poder Judicial y presidentes de las Cortes Superiores.

La congresista ALVA PRIETO, manifestó querer conocer información sobre los módulos de atención al usuario (MAU), ¿cuántos módulos MAU existen y en que regiones están y también donde están las cámaras Gesell para apoyar a la violencia, a los temas de violencia mujer, también cuántos hay y cómo es que le siguen, a qué distritos?

El congresista CRUZ MAMANI, resaltó sobre la imagen desprestigiada del Poder Judicial y la necesidad de cambiar esa imagen y saludó que se sigan haciendo los esfuerzos. Sin embargo, señaló no haber escuchado temas como Odebrecht, Cuellos Blancos, extradiciones de expresidentes, tema que, a su criterio, se quieren pasar por alto u olvidar.

En tal sentido, cuestionó acerca de los Jueces Suplentes súper numerarios, ¿cuántos fueros se están haciendo?, ¿cuántas demandas se han hecho?, ¿cuánto realmente falta?, van a haber nuevos concursos, la necesidad de hacer reformas, si los jueces deben quedarse más tiempo o menos tiempo, si hay que estandarizar un tiempo de permanencia. Se refirió a que necesitamos jueces realmente sólidos consistentes y que no se deje llevar por temas por opiniones mediáticas, por ejemplo. En tal sentido, manifestó que como Congreso podrían ayudar.

Asimismo, preguntó sobre la huelga de hambre de los trabajadores del Poder Judicial, que piden ser escuchados respecto a sus problemas, temas económicos fundamentalmente, frente al MEF, al respecto preguntó si tiene apertura para conversar con ellos, dialogar y resolver las condiciones labores de los trabajadores

Seguidamente, saludó el Programa denominado Justicia Itinerante que está a cargo de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad de Justicia en tu comunidad y de acuerdo a unas estadísticas, han sido beneficiados; sin embargo, ¿preguntó qué acciones implementa el Poder Judicial para fortalecer el programa y alcanzar un número mayor de beneficiarios de las comunidades más alejadas del país?

En esa misma línea, se refirió a los Jueces de Paz en las zonas rurales, centros poblados, qué es lo que está pasando con los exhortos, hay una normativa que establece que ellos deben recibir un pago, propina, la versión recogida de los trabajadores que tienen que ver con estos temas, a los jueces se les manda a exhortar y no se les paga, hay una tarifa, es más, no tiene que ver nada con el presupuesto del Estado. Por último, manifestó el problema de la infraestructura del poder judicial en Puno.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, señaló, estar de acuerdo con el análisis hecho y que en realidad sí bien es cierto, es un problema también presupuestario, pero es un problema estructural muy serio que se refleja en la Justicia del país, por eso es que la gente no quiere al Poder Judicial.

Resaltó, que va a presentar un proyecto para que se modifique el Código Procesal Penal, porque son normas fundamentales para que el Poder Judicial pueda trabajar acorde con el siglo XXI. El Código Procesal Penal, también es un Código sumamente técnico y engorroso, hay una especie de control y manióbró que ve en la acusación fiscal cómo que el juez tiene que leer todo un expediente para decirle oye fiscal, qué te parece mejor cambia esta acusación, o sea, así de la chamba al fiscal, entonces tiene que desaparecer. El caso de la colaboración eficaz, hay una serie de críticas muy serias de cómo incluso solamente se

dedican a chuponear, pinchar teléfonos, eso es todo el trabajo fiscal y encima se denuncian extorsiones a los supuestos denunciados en el futuro.

Por otro lado, señaló la crítica al Poder Judicial en el caso de Odebrecht, seis años y el Poder Judicial no puede sentenciarlo, seis veces han devuelto la acusación fiscal o son inútiles el fiscal y el juez o es que el Poder Judicial hay una línea de que no quiere resolver esos temas que son emblemáticos. Entonces, eso resta el prestigio del Poder Judicial.

Respecto al caso de los alimentos, afirmó que hay varias cosas que arreglar y de inmediato la parte de legislativo. Esos alimentos se han declarado en proceso inmediato. Entonces, en ese proceso inmediato debe terminar todo, está el fiscal, está el juez, inmediatamente va a la denuncia correspondiente, porque si no va ser el camino que está indicando, nunca ser va a terminar. En segundo lugar, en ese mismo proceso tiene que determinarse las medidas cautelares que no lo tiene ese proceso inmediato, de que una persona que es demandada por alimentos, la cautelar si tiene trabajo no hay ningún problema. En tercer lugar, el caso del problema de los que no tienen alimentos, muy poca gente es desnaturalizada. Entonces, qué hay que hacer ahí, de repente una alternativa, se cree un bono previo estudio, para socorrer aquellas madres que tienen unas acreencias en materia de alimentos y no lo pueden cobrar.

Asimismo, respecto al tema de los remates, señaló parecerle bien con la modificación que se ha hecho, pero también hay que hacerle ver al Poder Judicial de que esa Ley de Remates habría que revisarlo porque les resulta a los usuarios del Poder Judicial sumamente caro la presencia de estas personas que hacen los remates, cobran un porcentaje enorme, por qué no lo hace el Poder Judicial. Entonces, esa ley también habría que trabajarlo con el Poder Judicial.

En cuanto a la provisionalidad, indicó ser un problema y habría que coordinar con la Junta Nacional porque parece que no tiene interés la Junta Nacional, ya están tres o cuatro años creo y no hacen ningún tipo de trabajo. El ministro de Economía estaba en la mejor disposición, pero ellos dicen que debe mejorarse la forma de cómo se hacen los futuros concursos públicos para juez. Entonces, habría que hacer ahí un trabajo fino para solucionar el problema económico para nombramiento de los futuros jueces que están en la provisionalidad. Precisó que, el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional, efectivamente ese es un problema que ya se está haciendo cada día más evidente, que la gente ahora cree ya no en el Poder Judicial, sino cree en el Tribunal Constitucional, porque todos los procesos más importantes terminan en el Tribunal Constitucional. Y eso por qué, porque el Poder Judicial, ha ido cediendo terreno paulatinamente a favor del Tribunal.

El caso de los fedatarios judiciales, le pareció interesante que eso se haga; además, la modernidad implica, efectivamente, llegar a ese tema que se haga, pero que se haga a través del Poder Judicial; no a través del Colegio de Abogados, de otra institución, ni Justicia, aquí lo que le corresponde es al Poder Judicial como un poder del Estado el que tenga que hacer ese tipo de cursos, darle perfeccionamiento a la gente.

Por último, en el caso de la cámara Gesell, consideró que en esos casos es un problema muy difícil y complejo, mucha gente está presa porque se ha creído que el creador Gesell fue la divina pomada y que eso es absoluto, que los niños no pueden ser manipulados y que el alumno no puede confabular, entonces con ese cuento todo el mundo ha ido preso. Entonces, habría que ver cómo se puede mejorar la capacidad de los psicólogos que intervienen y ver qué tipo de universidad están dando esos títulos de psicólogos. Ahí es bueno dar leyes fundamentales para que la carga procesal baje, y el presupuesto que

estamos luchando para que el Ministerio de Economía, eso es lo principal, los otros se pueden ir arreglando en el camino; pero aquí están los presupuestos para la provisionalidad y las leyes que se modernicen.

EI PRESIDENTE, solicitó a la doctora Elvia Barrios, dar respuesta a las preguntas que se le ha formulado y luego continuaría con las otras intervenciones.

La presidenta del Poder Judicial, doctora Elva Barrios Alvarado, en respuesta las interrogantes se refirieron en primer lugar, la intervención del congresista Soto, con relación al tema de presupuesto, efectivamente, han pedido aproximadamente seis mil millones de presupuesto y se les ha otorgado este año tres mil cuatrocientos millones; sí tenemos que decir que se nos ha incrementado un poco más el presupuesto y esperemos que esto pase pues pase por el Legislativo sin mayor inconveniente.

Seguidamente, sobre la congresista Alva respecto a los módulos de atención al usuario, que son módulos que lo que pretenden es cerrar la brecha digital que hay precisamente entre las poblaciones más vulnerables, se tiene en todos los distritos judiciales y en algunas provincias, en las capitales de los distritos judiciales y en algunas provincias, por un tema presupuestal no se tiene absolutamente en todos los órganos jurisdiccionales que están en los lugares más alejados, juzgados que quedan en provincias, eso todavía nos falta; pero, sin embargo, el avance es significativo porque da una muestra de apertura por parte el Poder Judicial con relación a mejorar el acceso a la justicia de las personas vulnerables.

Con relación a las cámaras Gesell, afirmó que había señalado estos kits de apoyo, que hay un caso emblemático que dio origen al Plan de Acción en Conjunto; fue el caso de la joven que fue roseada con gasolina, precisamente por un sujeto en un bus, y se implementó un plan de acción conjunto precisamente para combatir la violencia a cargo del Ministerio de la Mujer. Este Plan de Acción Conjunto, el Ministerio de la Mujer direcciona y donde trabaja conjuntamente con el Poder Judicial, Fiscalía, Defensa Pública también, lo que se creó fue el SNEJ, Sistema Nacional Especializado de Justicia. Es por eso que contando con ese presupuesto han adquirido esos kits Gesell y también los vehículos para fortalecer el tema de justicia itinerante que es necesario. Entonces, se refuerza la capacidad operativa del personal que se tiene, pero sin presupuesto y corresponde al Congreso otorgar ese presupuesto para el SNEJ.

Respecto a la respuesta al congresista Flavio Cruz, hay una imagen desprestigiada de todas las instituciones, todas las instituciones, hace tres años para atrás, la percepción del Poder Judicial ha disminuido considerablemente, pero eso significa que tenemos que seguir trabajando más, tenemos que seguir trabajando más. Esto es debido a que no se dan mensajes claros, porque se sabe articular olvidando de trabajar en armonía; es importante que trabajen Ejecutivo, Legislativo, Poder Judicial; acotó que con la confrontación no se logra nada.

Respecto a las extradiciones, qué del caso Cuellos Blancos, qué del caso Odebrecht; la carga de la prueba recae sobre el Ministerio Público. El Poder Judicial responde a las acciones del Ministerio Público, si el Ministerio Público no presenta una acusación, nosotros no podemos dar pase a llevar a cabo a un juzgamiento, no es responsabilidad del Poder Judicial no llevar a cabo un juzgamiento debido. Pero también, hay que tener en cuenta, la complejidad de los casos en donde muchas veces se tiene que hacer una larga investigación.

Con relación a los jueces suplentes y jueces supernumerarios, señaló que se tiene jueces

suplentes 748 a nivel nacional y en total son tres mil cuatrocientos noventa y cuatro jueces titulares. ¿Esto qué significa?, que hay un significativo número de jueces supernumerarios que se denominan suplentes y por ende provisionales. Sucede, que el sistema del Ministerio de Economía cuando prevé el tema presupuestal, prevé el tema presupuestal bajo el amparo de las remuneraciones que reciben los magistrados. Recuérdese que los magistrados provisionales reciben mucho menos y los supernumerarios mucho menos de remuneración, no ganan igual que un titular y cada uno corresponde a un código. El año pasado se dio una norma del MEF que exoneró de estos presupuestos a la Junta Nacional y ahora está llevando a cabo un concurso; sin embargo, no compensa el número de plazas que se necesita setecientos cuarenta y ocho plazas para que sean integrado el Poder Judicial por magistrados titulares.

Con relación a la huelga de los trabajadores judiciales, afirmó tener aproximadamente tres mil ochocientos trabajadores CAS, que ganan menos de mil novecientos cincuenta y se ha precarizado otrora el trabajo judicial que hay trabajadores que ganan mil trescientos cincuenta, en términos concretos, reciben mil cien soles mensuales. En tal sentido, pregunto ¿se puede vivir con mil cien soles mensuales? Pagar transporte, comida y tener trabajadores bien alimentados, no por supuesto. Por eso es que se sustentó ante Economía, la necesidad del incremento de remuneración de esos trabajadores, y plantearon dos alternativas porque ya había un acuerdo con los trabajadores. La primera, que nadie en el Poder Judicial debería ganar menos de mil novecientos cincuenta soles, El MEF autorizó con un crédito suplementario y ahora depende de los legisladores; segundo, que se les otorgue un plan de vida sana como hay en otras instituciones; existen trabajadores que son anémicos, porque ya que con mil cien soles nadie está en buenas condiciones.

Respecto a la vulnerabilidad, discrepó con congresista Flavio Cruz, puesto que la administración necesita funcionar de manera adecuada y el Poder Judicial con mayor razón. Manifiesto que tiene algunos jueces y personal jurisdiccional que se declaran vulnerables y no vienen a trabajar, el juez tiene que liderar su despacho, el juez tiene que tener un estatus y un comportamiento superior al de cualquier funcionario o servidor público y es por eso que se ha exigido y sigue la norma de la vulnerabilidad; sigue vigente la norma que establece, en la que se amparan unos cuantos, que establece que el que sin ser vulnerable tiene un familiar vulnerable y este depende de él, simplemente el servidor no va a trabajar, eso es lo que hay que derogar. Todos tenemos vacuna, hay que ser el ejemplo de servicio y en esa línea ha sido rígida en el Poder Judicial. Por ello se ha establecido trabajo presencial para todos, algunos abogados han hecho una acción de amparo contra esa resolución. No dicen, se está retrocediendo, quieren lo virtual. No, los jueces pueden hacer sus audiencias virtuales, el trabajo presencial es del juez, pero el juez desde su despacho sí puede hacer virtual.

Con relación a infraestructura, afirmó que casi el 70% de locales del Poder Judicial son alquilados, no pueden construir porque nosotros queramos ni porque tengamos un interés en el alquiler, sino porque, desde el plano presupuestal, tiene que estar esto inscrito y registrado en el Plan de Inversiones Multianual y respondemos a ese presupuesto. Y con relación a Puno, justamente acabamos de inaugurar una obra en Puno, nueva, una sede completa que es parte de este programa de inversiones.

Doctor, con relación a los jueces de paz, se tiene cerca de 6000 jueces de paz. Estos jueces de paz no reciben ninguna remuneración ni en el Presupuesto está que le pongamos alguna remuneración. Lo que se ha establecido es que sí autoriza a que ellos puedan realizar los exhortos, vale decir, que acuden a los lugares más lejanos a hacer notificaciones en los caseríos, en los pueblos, y por eso se les paga, se les da una cantidad. Entonces es que

estamos dinamizando, pero estamos supeditados a un presupuesto.

Con relación, doctor Balcázar, a los acuerdos plenarios, no es que legislemos, es que generamos predictibilidad. Lo que sucede es que, dada una norma, el juez al momento de aplicar la norma le da un criterio interpretativo, y otro juez le puede dar otro criterio interpretativo, y cuando nosotros identificamos ese doble criterio interpretativo decimos esto no puede continuar. Entonces planteamos ese tema, identificamos el tema en cuestión y tomamos una decisión sobre cuál debe ser el criterio interpretativo que debe seguir.

Con relación a variar el modelo procesal, manifestó, que es una decisión del Congreso. Solo téngase en consideración que se demoró 17 años en implementar la reforma procesal penal en su integridad en Lima y todavía no han concluido, no terminan los tramos, la posibilidad de una modificación.

Con relación a la colaboración eficaz, el derecho penal premial es un éxito siempre bien utilizado. En todo caso, el éxito de la norma depende de su aplicabilidad por parte del fiscal, y en su caso, en su momento por parte del juez, las normas pueden tener buenas intenciones, pero mucho depende de quienes aplican la norma, cómo aplicamos, qué hacemos de la norma, y en qué momento.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, al respecto señaló que, en el Parlamento, en el Congreso hay hasta dos proyectos ya que están para el Pleno sobre este tema de la colaboración.

El congresista CERRÓN ROJAS realizó algunas preguntas relacionadas a: qué estrategias está tomando su Presidencia para reducir la sobrecarga procesal; qué medidas está tomando su Presidencia para recortar el retraso procesal en el trámite de los procesos laborales en la Corte Suprema; qué acciones se está tomando contra la filtración ilegal e irrita de los documentos penales que incluso los interesados los conocen a través de los medios de comunicación antes que por los medios procesales pertinentes y por qué razón legal el Poder Judicial interfiere y hasta desconoce la labor legislativa del Congreso, a tal punto de pretender dejar sin efecto normas legales legítimamente aprobadas en el Pleno?

El congresista MORANTE FIGARI, indicó parecerle interesante el tema de la eventualidad, de la digitalización, de los aplicativos y demás; sin embargo, precisó que es verdaderamente muy complicado poder acceder a todos los medios virtuales o electrónicos que tiene el Poder Judicial. Porque para las personas con discapacidad visual es prácticamente imposible poder acceder a las notificaciones, nos aparecen como fotos o como imágenes. Los sistemas no reconocen los sistemas electrónicos de reconocimiento o de verbalización de pantalla, no necesariamente reconocen las imágenes escaneadas sobre todo, te pueden leer texto; pero cuando están simplemente escaneadas y puestas ahí ya no las lee o tiene que bajar algún programa especial que a veces no es compatible con los que tiene el Poder Judicial. En ese aspecto, hay un serio problema en el tema de la accesibilidad a la información judicial por parte de las personas con discapacidad visual.

El congresista SALHUANA CAVIDES, consideró que la exposición de la doctora ha sido bastante amplia y precisa, sobre todo bastante nutrida en información y que, sin duda, muestra un Poder Judicial, que viene mejorando en el tiempo, que viene optimizando sus recursos y que viene trabajando de mejor manera a nivel nacional. Obviamente eso no excluye la opinión de un sector de la ciudadanía negativo y no solo en cuanto al PJ sino a todos los poderes del Estado, por no hacer referencia a nosotros mismos que es un tema ya recurrente, pero pese a eso hay que seguir trabajando.

Necesitamos una justicia confiable que nos dé seguridad jurídica, eso forma parte de la posibilidad de salir adelante. Y eso lógicamente incluye el tema remuneraciones, el tema presupuestos, el tema logístico, el tema de los implementos que se necesita, el tema de la remuneración de los trabajadores, la carga laboral enorme que tienen y el esfuerzo que le ponen, la dedicación que le brindan a su trabajo y obtienen una remuneración pues de mil doscientos, mil quinientos soles, ese es un tema importante.

Otro tema importante, es el tema de la capacitación permanente de los magistrados, más aún ahora que hablamos de oralidad en los procesos civiles necesitamos jueces con mucha mayor especialización en estos temas. También, tenemos que trabajar en disminuir los llamados jueces supernumerarios. Tengo que reconocer el tema de los avances: el tema de la Mesa de Partes Electrónica, la oralidad civil, el uso de las redes sociales, sus Tik Tok exitosos, eso es importante, y que eso lo trasladáramos a otras entidades del Estado también porque nos permite una mejor comunicación con la ciudadanía.

Y finalmente, consultó sobre el tema de las audiencias que en este momento hay una resolución, tengo entendido, para que estos sean presenciales y virtuales. La virtualidad debería ser pues para el usuario, a veces el juez pretende hacer eso desde su domicilio como en tiempo de pandemia, pero quizás quisiéramos saber el porcentaje cómo estamos avanzando ya en la presencialidad de las audiencias, sobre todo en las materias que corresponde.

La congresista ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, expresó su inquietud en saber, si a través de la Presidencia se han establecido políticas de gestión de los despachos, especialmente para la atención o manejo de la carga procesal en los juzgados constitucionales laborales y demás. No sé si dentro de esas políticas o directivas para atender la carga procesal se manejen los criterios de urgencia, de necesidad y de prioridad.

Por otro lado, el juez debe evitar que la desigualdad entre las personas por razones de sexo, raza, religión, idioma y condición social, política o económica afecte el desarrollo o resultado del proceso. Eso es aplicable para todos los procesos; sin embargo, desde fuera se ve algún manejo diferenciador en razón de las personas. He oído que se aplican políticas de género también en los juzgados, no sé de qué manera. Si este principio de socialización ya obliga al juez a darle a las partes, a establecer la igualdad entre las partes sin establecer diferencias, finalmente a la justicia busca la verdad y darle la razón a quien la tiene. No sé en qué medida también incidirían esas políticas para establecer un equilibrio o desequilibrio.

La presidenta de la Corte Suprema y del Poder Judicial, señora Elvia Barrios Alvarado, manifestó, participo en respuesta a las inquietudes y con relación a las preguntas del congresista Cerrón, cuando señaló sobre la estrategia para la descarga procesal, el año pasado a la fecha hemos contratado 4600 personas más a nivel nacional para incrementar el número de personal de apoyo a los órganos jurisdiccionales. Además, también hemos hecho descargas procesales, maratones judiciales. Hemos implementado en varias áreas el expediente judicial electrónico, lo que lógicamente contribuye a efectuar

Con relación a los procesos laborales, señalé tempranamente y a través de las diapositivas las razones por las que estos procesos demoran tanto. También hice un cuestionamiento a la actividad que realizan algunos de la ONP y también algunos abogados y también la Procuraduría, porque habiendo jurisprudencia consolidada, un precedente ya establecido se sigue recurriendo a la Corte Suprema de Justicia de la República que está atiburrada de cargas. Para eso, hemos llevado a cabo plenos jurisdiccionales laborales en el norte también de ir creando mayor predictibilidad, y hay otro pleno también que va a haber en la Corte Suprema para lógicamente en algunas áreas seguir nosotros afinando y generar

predictibilidad judicial, seguridad jurídica y que se resuelva de manera célere.

Las razones de la filtración ilegal de documentos penales, se ha tomado conocimiento de que esta filtración provenga del Poder Judicial, porque estas declaraciones sabemos que se han dado y es en otra esfera no dentro del Poder Judicial, sí dentro del sistema de justicia; pero recuérdese que dentro del sistema de justicia también se encuentra el Ministerio Público no el Poder Judicial que interviene en una etapa posterior. En todo caso, quién debería tomar las acciones es el Ministerio Público. Con relación de por qué el Poder Judicial interfiere la labor del Congreso con relación a nuevas disposiciones, nosotros somos muy respetuosos de los poderes del Estado y siempre hemos buscado armonizar y coordinar en pro de mejorar el servicio que de manera general hacemos todos. En consecuencia, cualquier ciudadano al que el Congreso ha habilitado puede accionar y formular una pretensión, al que el Congreso ha habilitado, y obliga al juez vía acción de garantía a que este admita todas las demandas que se interponen ante el Poder Judicial. Por lo demás, las resoluciones en general pueden ser discutibles y discutidas, pero siempre hay un principio y una garantía que es la pluralidad de instancias.

Con relación al congresista Morante, en primer lugar, tiene toda la razón cuando dice que tenemos que darle una especial atención a las personas que advierten discapacidad. Es tanta la preocupación a través de la Comisión de Acceso a la Justicia y Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, que incluso nosotros hemos presentado un proyecto que aquí está. Señor congresista, este es un proyecto para que sea ley acá en el Perú, las reglas de Brasilia. Esas reglas que orientan la actuación judicial de los poderes judiciales y que han sido aprobadas en la Cumbre Judicial Iberoamericana. Tenemos un Protocolo de Actuación Judicial para Personas por Discapacidad. Pero también todo el sistema integrado de justicia está accesible para las personas con discapacidad visual, se pueden hacer lecturas de auto sentencias y decretos. Hay que mejorar, indudablemente, como usted dice, en el tema de las notificaciones. Pero sepa usted que nuestro sistema integrado de justicia si acciona, hay un sistema y que permite que usted le dé la lectura de todo lo que hay en el sistema.

Finalmente, a la señora congresista Echaíz, es verdad, hay una norma de socialización del proceso, ¿por qué hay tanta carga judicial? Primero, hay una enorme carga procesal, hay una gran demanda en el ámbito previsional, fundamentalmente tanto laboral, y mucho más en el ámbito laboral público, que es la mayor carga procesal que tenemos. Lo que nosotros hemos hecho a través del Consejo Ejecutivo es que a cargo precisamente de la doctora Vanesa Medina, que es una consejera que representa a los jueces, hemos implementado este mes un plan de descarga porque hemos afectado un presupuesto para iniciar un plan de descarga en el ámbito contencioso administrativo previsional, y también en el ámbito laboral.

El Ministerio de Economía nos ha asignado presupuesto 130 millones, ha dado la aprobación, para crear más órganos jurisdiccionales y son insuficientes de verdad; pero en años no nos habían otorgado para crear un solo órgano jurisdiccional más.

La Reforma Procesal Penal se ha implementado en tramos (primer tramo, segundo tramo, tercer tramo). Hoy existen 10 juzgados penales, porque hay poca carga procesal. Conforme va pasando el tiempo se va incrementando la carga de este nuevo, en un segundo tramo, otro presupuesto; y en un tercer tramo, otro presupuesto. Bueno, no tengo plata para los otros tramos, no nos han dado presupuesto. Y entonces, tenemos una sobrecarga en el ámbito penal, tenemos una sobrecarga y tienen que actuar bajo el nuevo modelo.

Para que se den ustedes cuenta de la sobrecarga que hay en el Poder Judicial, que los jueces de paz letrados, hoy en el Perú, están haciendo JIP, de jueces de investigación preparatoria. Porque como tenemos que tener jueces de investigación preparatoria y no hay en ese distrito, en adición a funciones, el juez de paz ve temas de JIT, de juez de investigación preparatoria.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, saludó a la doctora Elvia Barrios y felicitó por su exposición e hizo mención respecto a lo manifestado por la doctora Gladys Echaíz sobre las acciones de amparo que vienen sobre procedimientos parlamentarios, que se interponen contra procedimientos parlamentarios. Cuando no se puede de repente interrumpir un proceso, un procedimiento parlamentario de elección, de autoridades o de alguna naturaleza; entonces se recurre al Poder Judicial y se consigue en un juez, que en muchos de los casos hemos visto, como usted lo ha señalado, que son provisionales, que son supernumerarios y que finalmente paralizan un procedimiento parlamentario, afectan un servicio. Entonces, frente a eso, se ha publicado la Ley 31583, que modifica los artículos del Nuevo Código Procesal Constitucional.

Entonces, lo que se ha determinado, a efectos de que no exista uso indiscriminado de las acciones de amparo, que los jueces competentes, a efecto de interponer una acción de amparo y una medida cautelar contra los procedimientos parlamentarios, es la sala constitucional o la sala civil de turno de la corte superior respectiva. Y la sala constitucional y social de la Corte Suprema será la competente para resolver en segundo grado si la afectación corresponde a una resolución judicial o laudo arbitral, un procedimiento de selección de obra pública o ejecución de esta. Esto fue un proyecto de ley planteado por el Ejecutivo y una decisión de los órganos del Congreso dentro de un proceso parlamentario. Creo que esto va a significar, en alguna medida, la solución a estos problemas, porque ya no va a ser un juez el que va a tomar la decisión de paralizar un procedimiento de un poder del Estado, sino que va a ser un colegiado y creo que eso le da, digamos, cierta predictibilidad a lo que va a ocurrir y también significa una garantía también.

Luego, respecto al artículo 149 de la Constitución, que está dentro del capítulo del Poder Judicial y se refiere a las autoridades de las comunidades campesinas y nativas y con el apoyo de las rondas campesinas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales. Hemos visto cómo las rondas campesinas tienen y practican una justicia propia, y hemos visto también que hay unos excesos enormes especialmente en el caso de las mujeres, que son sometidas, castigadas físicamente, como Poder Judicial, tienen alguna competencia de supervisión y sería muy importante capacitar a esas rondas campesinas respecto a hasta dónde están sus funciones, No podemos desconocer de manera alguna que hay realidades diferentes en todo el país, pero no podemos de manera alguna parar el abuso que se comete en muchos de los casos.

La congresista LUQUE IBARRA, resaltó que en realidad, en varias de las preocupaciones que planteamos los congresistas, no es solo tarea del Poder Judicial, acá falta otra institución que es importante, que es el Ministerio Público.

En relación a ello indicó ser importante volver a invitar a la fiscal de la Nación, porque creo que sería importante conocer cuál es su estrategia de trabajo, qué acciones va a hacer, por ejemplo, con esta preocupación que tiene la congresista Juárez con relación al tema de la coordinación de la justicia intercultural, porque no solo lo desarrolla el Poder Judicial, sino también incluso el Ministerio del Interior también y la Fiscalía.

Respecto al tema de la provisionalidad, consideró que pasa también por recursos,

presupuestos, porque esta alta provisionalidad, a través de jueces supernumerarios, también existe en el Ministerio Público. Y entonces, es un tema que creo que es importante ver cómo vamos avanzando, porque no hay mejor cosa que tener magistrados, magistradas, fiscales en general, digamos, que tengan la titularidad, porque creo que eso también le permite tener firmeza en sus decisiones judiciales. Reiteró el tema de la presencialidad que garantiza este retorno presencial a nivel nacional, es importante para nuestras poblaciones, especialmente de las zonas rurales más alejadas, que ya se necesita que en realidad todo absolutamente se retome, porque creo que eso se hace de manera urgente para nuestra población.

La presidenta de la Corte Suprema y del Poder Judicial, señora Elvia Barrios Alvarado tomó la palabra para responder las consultas e inició en responder la pregunta a la doctora Echaíz, con relación a las políticas de género, la igualdad de las partes y el equilibrio que debe haber. En el Poder Judicial, a través de la Comisión de Justicia de Género, hemos institucionalizado el enfoque de género como una política pública a seguir. En la línea de reconocer que la violencia contra las mujeres, o sea, está presente en nuestro país y es un problema estructural, y también de reconocer, a partir precisamente de la Convención Belém do Pará y de la Convención para la eliminación sobre toda forma de discriminación de la mujer, de que hay una relación de asimetría entre hombres y mujeres. El juez tiene que desarraigarse de todos esos prejuicios, concepciones que tiene contra cualquier persona, varón y mujer, e impartir justicia con absoluta independencia, desprejuiciado, desprejuiciado, hace poco trabajamos un Programa, que a algunos quizás les puede escandalizar, Justicia Arcoíris LGBTQI. No quiero hacer un debate porque sé que tienen diferentes concepciones, yo defiendiendo esta concepción.

La señora congresista ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, en respuesta se refirió a que el tema de la justicia y de los jueces, usted y yo hemos competido en igualdad de condiciones, no nos regalaron nada por ser mujeres, acá se miden competencias y se escoge al mejor, hombre o mujer. Lo que no buscamos es que se nos discrimine por razón del sexo y que nos den igualdad de oportunidades para participar y que no nos miren discriminadamente como ocurría antes, y favor que nos hicieron porque nos obligaron a prepararnos doblemente para poder acceder a una terna antes. En tal sentido indicó parecerle extraño que se haga un concurso solo para mujeres.

La presidenta de la Corte Suprema y del Poder Judicial, señora Elvia Barrios Alvarado, respondió que siempre dijo que las mujeres tenemos que *allanar el camino para las otras mujeres. Esta lucha no ha sido fácil. El derecho al voto que tenemos es producto precisamente del activísimo de las mujeres que luchamos por eso. Yo sí he tenido dificultades por mi condición de mujer, siempre se nos ha visto con desconfianza por nuestra condición de mujer.

Con relación a la intervención de la señora congresista, afirmó que respecto a la dación de la Ley 315832, señaló que hay la concepción que la presidenta del Poder Judicial ordena, manda y dice cómo se resuelve y eso no es así. Yo digo yo no soy la jefa de los jueces y juezas, lo único que exijo a los jueces y juezas es que actúen con absoluta independencia, con ajenidad a cualquier tipo de interés, por cierto.

Con relación a la pregunta respecto a las comunidades campesinas que ejercen función jurisdiccional, nosotros tenemos el reconocimiento de estas comunidades que tienen que impartir justicia de acuerdo a sus haberes, a sus conocimientos, a sus propios valores. Somos un país multicultural, plurilingüista y cada uno tiene su cosmovisión diferenciada.

Expresó que a través de la Corte Suprema, se ha emitido un acuerdo plenario, por ejemplo,

frente a este tipo de hechos, para establecer la naturaleza del comportamiento precisamente, por ejemplo, en este caso de rondas campesinas. Y lo se ha dicho medularmente en el acuerdo plenario es lo siguiente: "Se puede impartir justicia por aquellos quienes son reconocidos como tales dentro de su comunidad, bajo las formas establecidas dentro de la comunidad, pero jamás afectando derechos fundamentales, que es lo esencial". La regla en el Poder Judicial es no afectación a los derechos fundamentales. Cuando hay una grave afectación a los derechos fundamentales, eso tiene que ser lógicamente sancionado. Y también, en esa misma línea, la ONAJUP, la Oficina Nacional de Justicia de Paz, también que ve los temas de interculturalidad; y estamos haciendo un congreso, precisamente en esa línea de interculturalidad, en la ciudad de San Martín, Tarapoto, en donde van invitamos a todas las autoridades nativas y andinas para que participen.

El PRESIDENTE, se refirió a lo que dijo la congresista Luque, el enfoque intercultural en los jueces ordinarios. En San Ignacio, en una población penal interna de 36 internos, de lo poco que pudimos conversar, tres internos manifestaron que estaban presos porque ellos en su campo, inclusive dos de ellos decían que no sabían leer ni escribir, los encontraron en posesión de una escopeta. La escopeta es un arma que utilizan para irse al campo a cazar los animales, en la selva con mucha más razón y entonces ellos decían: "Yo le dije al juez que eso era de mi abuelo, de mi padre y de ahí mío; pero aún así, me acusaron y estoy quince años preso".

Entonces, porque se había peleado con el vecino y el vecino se fue a la Policía, trajo a un policía y lo llevo a la casa y encontraron el arma; pero esa arma no ha sido pues una pistola de un delincuente que ha matado, que ha asaltado, es prácticamente costumbre cultural, En una población de 36 internos, tres casos de eso.

Entonces, por eso esa es la invocación a que los jueces ordinarios también sean capacitados en temas interculturales y sería bueno saber de su parte el hacinamiento en los penales, justamente porque no se entiende estas costumbres metemos preso a ciudadanos y se van a engrosar los penales con la consiguiente demanda al tesoro público, que significa mantener un interno.

Y finalmente, manifestó que, el 31 de mayo de este año se cursó un oficio, donde en la parte de Jaén, San Ignacio, Cutervo, que es la parte norte de la región Cajamarca, si bien es cierto políticamente, territorialmente es el departamento de Cajamarca, pero judicialmente pertenece a la Corte de Lambayeque. Entonces, la Corte de Lambayeque se preocupa por su departamento y hay olvido en estas provincias que tiene bastante carga, inclusive hemos hablado ya con las diferentes autoridades, el presidente de la Corte Superior de Lambayeque, el presidente de la Junta de Fiscales, y están de acuerdo en tener una corte autónoma para Jaén, San Ignacio, Cutervo y Bagua, que tiene bastante carga procesal suficiente como para tener una corte superior autónoma. Ya ha habido antecedentes como el caso de la Corte de Sullana, que muy bien se puede trabajar.

Por último, se refirió a que, todos aquí estamos comprometidos con ayudar en lo que respecta a nuestra labor legislativa para dar celeridad a los procesos judiciales que reclaman todos los peruanos, tenga usted la seguridad que aquí todos los congresistas que integramos esta comisión están con esa disposición.

El PRESIDENTE agradeció la participación de la doctora Elvia Barrios y lo invitó a abandonar la sesión cuando lo considerase pertinente.

La presidencia suspendió la sesión por breve termino para que la presidenta del Poder

Judicial y de la Corte Suprema de Justicia Dra. Elvia Barrios, pudiera retirarse.

---O---

Reanudada la sesión y continuando con el orden del día, el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra a la congresista Noelia Herrera, para que sustentase el Proyecto de Ley 2931, que propone modificar el artículo 59 del Decreto Legislativo 1297, Decreto legislativo para la protección de los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

La congresista HERRERA MEDINA expuso que, el objeto de la presente ley es modificar, básicamente, el artículo 59 del Decreto Legislativo 1297, que tiene como objeto regular el procedimiento para la declaración de desprotección familiar. En ese mismo tenor, en el artículo dos mencionamos de la modificación del artículo 59 del decreto legislativo 1297, que se modifique.

En las supervisiones, realizadas entre el 2021 a Centros de Acogida Residencial a nivel nacional, se registró un total de 5,439 niños y adolescentes con medida de protección de cero a 17 años de edad, de los cuales 3,059 son mujeres y 2,380 son varones, es la data triste y dolorosa que tenemos y la cual nosotros necesitamos mejorarla, naturalmente como parlamentarios y así poder saldar ese vacío que tienen nuestros niños, pero por la burocracia, esto se profundiza un poco más y, por otro lado, bueno, tener esto, tengamos presente que la vida en familia no es lo mismo pues que en los albergues.

Esta propuesta legislativa busca evitar, justamente que nuestros niños y adolescentes sujetos a las medidas de protección provisionales establecidas en el artículo 59 del decreto legislativo 1297, mantenga esa condición de forma indeterminada, pues la casuística refleja ejemplos donde menores de edad llegan a muy temprana edad y muchas veces alcanzan la mayoría de edad en la misma condición vulnerando el interés superior del niño, naturalmente. Considerando que los procesos de adopción y tal, son bastante largos y es por ello que la obligación establecida, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que, una vez cumplido el plazo máximo de las medidas de protección provisional, se emita el informe técnico que propone la declaración de desprotección familiar. Esto será un paso importantísimo que permitirá a nuestros niños, finalmente, tener una familia.

Y, por otro lado, referente a la aprobación de la presente iniciativa legislativa que modifica este artículo del decreto 1297, es necesario que hagamos esta evaluación con los entes competentes para que puedan ejecutar y puedan tomar las medidas que corresponde, sin olvidar que el bien superior son nuestros niños.

---O---

Prosiguiendo con el orden del día el PRESIDENTE invitó al señor congresista Víctor Seferino Flores Ruíz, para que exponga su proyecto de Ley 1600/2021-CR, que propone incorporar la detención civil previa a la denuncia penal, para garantizar el cumplimiento oportuno del pago de alimentos.

El congresista FLORES RUÍZ, expuso que, presenta el proyecto de Ley 1600, Ley que incorpora la detención civil previa a la denuncia penal para garantizar el cumplimiento oportuno del pago de alimentos.

El delito de omisión de asistencia familiar se encuentra comprendido en el artículo 149 del Código Penal. Actualmente, el 50% en los procesos penales corresponde a los casos

referidos al delito. En tal sentido, la presente Ley tiene por objeto incorporar la detención civil del deudor alimentario cuando este incumpla el pago de dos o más pensiones. Dicho mandato se ejecutará como medida previa a la denuncia penal.

La redacción actual del presente artículo regula el apercibimiento y remisión al Fiscal, que implica que el agraviado que cuente con la sentencia judicial de alimentos, solicite al juez civil la remisión de los actuados a la Fiscalía, para que de acuerdo a sus atribuciones formalice la denuncia penal por omisión a la asistencia familiar ante un juez penal. Dentro de las conclusiones podemos nombrar que con la presente Ley se incorpora la figura de detención civil del deudor alimentario, cuando este incumple dos meses a más de pensiones. Este mandato de detención civil, se ejecutará a pedido del agraviado como medida previa a la denuncia penal por omisión a la asistencia familiar. Con ello se busca que el pago de pensión de alimentos ordenada por el Poder Judicial a través de una sentencia, se cumpla en forma oportuna y rápida, sobre todo que se resuelva por la vía civil, evitando que estos casos lleguen a los juzgados penales. Asimismo, esta Ley va a permitir la celeridad de los trámites y que no se sature el sistema penal por casos requeridos a delitos de omisión de asistencia familiar, a fin que los juzgados penales se concentren en casos de mayor gravedad social.

---0---

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE inicio el debate del pre dictamen de insistencia recaído en las Observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley al proyecto de Ley 676/2021-PE que aprueba la Ley que modifica la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas para fortalecer la norma anticorrupción referida a las personas jurídicas y promover el buen gobierno corporativo.

En primer lugar, recordó que, en la segunda sesión ordinaria del 7 de setiembre del 2022, se ha sustentado el predictamen de insistencia recaído en las Observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas para fortalecer la normativa anticorrupción referida a las personas jurídicas y promover el buen gobierno corporativo. Que en la misma sección se solicitó una cuestión previa para que el pre dictamen vuelva a comisión para mayor análisis, los que en dos sesiones continuas de los asesores de cada despacho congresal integrantes de esta comisión, se ha analizado y recomendado volver a debatir el predictamen de insistencia en la referida Autógrafa mencionada.

Con relación a las Observaciones del Poder Ejecutivo, debemos indicar que el dictamen aprobado por esta comisión se indicó, expresamente, que la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo no explica las razones por las que se debe incluir un determinado delito y dejar fuera del ámbito de la Ley 30424 a otros delitos. Es decir, no explicitó el criterio de selección mediante el cual debía incluirse un determinado delito en el catálogo descrito en el artículo de la Ley 30424.

Seguidamente, se refirió a que en vista de que desde el inicio el Poder Ejecutivo no justificó la incorporación de los referidos delitos dentro del ámbito de la aplicación de la Ley 30424, esta comisión insistirá en la Autógrafa Observada en este punto.

Por otro lado, en cuanto al segundo cuestionamiento, manifestó que es cierto que la autógrafa, al eliminar las consecuencias accesorias de la Ley delitos aduaneros y de la Ley Penal Tributaria, no tuvo en cuenta que también eran aplicables a los negocios unipersonales, en tanto que estos son sujeto de derecho para el ámbito tributario y aduanero.

Asimismo, manifestó que acogiendo el sentido a las sugerencias del Poder Ejecutivo, se propone sobre la base de la correcta técnica legislativa, dividir en dos la mencionada disposición complementaria derogatoria, y convertir la disposición complementaria derogatoria en disposiciones complementarias modificatorias, en la que se ha dejado incólume las consecuencias accesorias para los negocios unipersonales en la relación a la comisión de delitos aduaneros y tributarios; dado el Acuerdo 80-2002-2004/CONSEJO, del 16 de septiembre de 2003, la aceptación de alguna observación manteniendo el texto originario, se tramita por insistencia.

En ese orden de ideas, por las consideraciones expuestas, manifestó que, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con el Acuerdo 80-2002-2004/CONSEJO-CR, recomienda la insistencia en la Autógrafa del Proyecto de Ley 676/2021-PE.

Finalmente, el PRESIDENTE, otorgó el uso de la palabra a quienes lo soliciten, respecto dictamen de insistencia y se dio inicio al debate.

La congresista LUQUE IBARRA consideró precisar, cuál es finalmente la fórmula final que se está haciendo, porque el análisis de la observación se dice, "En consecuencia, tal observación sí es de recibo..." O sea, da a entender como que sí hay cosas que se están acogiendo. Pero luego, en la fórmula final, digamos que no queda muy claro finalmente qué es lo que estamos insistiendo o qué parte se está o no acogiendo.

El PRESIDENTE, en respuesta a ello, señaló que, esta se recoge sobre la base de la correcta técnica legislativa, el dividir en dos la mencionada disposición complementaria derogatoria y no se modificaba el texto en sí.

Al respecto, El SECRETARIO TÉCNICO dio lectura al Acuerdo 80-2003-2004/CONSEJO-CR, de fecha 16 de septiembre de 200, dentro de la parte conceptual de insistencia, dice lo siguiente: "Cuando la comisión rechaza, total o parcialmente, las observaciones del Presidente de la República e insiste en el texto originario de la autógrafa, se configura la insistencia, por lo tanto, cuando habiéndose aceptado algunas de las observaciones del Poder Ejecutivo, al mismo tiempo, se ha mantenido el texto originario de las otras disposiciones o artículos observados".

No habiendo más intervenciones el PRESIDENTE agradeció el aporte y anuncio que se pasaría a la votación del predictamen de insistencia en la Autógrafa del Proyecto de Ley 676/2021-PE.

El PRESIDENTE sometió al voto la cuestión previa.

Fue aprobada por mayoría, con 9 votos a favor, 0 votos en contra y 2 en abstención.

Votaron a favor los congresistas Américo Gonza Castillo, María Alva Prieto, Flavio Cruz Mamani, Hernando Guerra García Campos, Ruth Luque Ibarra, Wilson Soto Palacios, Jorge Alberto Morante Figari, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Nieves Esmeralda Limachi Quispe.

Voto en abstención los congresistas José María Balcázar Zelada, Waldemar José Cerrón Rojas.

---O---

Como cuarto punto, El PRESIDENTE sometió a debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1245/2021-CR, que propone la ley que regula la notificación administrativa mediante casilla electrónica.

En primer lugar, indicó que la iniciativa legislativa, tiene por objeto, regular la notificación vía casilla electrónica, de los actos administrativos y las actuaciones administrativas emitidas por las entidades de la Administración pública.

En consecuencia, agregó que se busca con ello, garantizar el derecho a una notificación que revista de todas las garantías para el administrado, regulando de manera específica y detallada el procedimiento de notificación mediante casilla electrónica y uniformizando un solo procedimiento aplicable para todas las entidades de la Administración pública.

Al respecto resaltó que de acuerdo con el numeral 3 del artículo 139 de nuestra Constitución, el derecho al debido procedimiento administrativo constituye una manifestación del derecho fundamental al debido proceso y a la tutela jurisdiccional efectiva, garantía que no se circunscribe solamente al ámbito judicial por parte de los magistrados, sino también se hace extensivo al ámbito del procedimiento administrativo.

En esa línea, manifestó que todos los actos y actuaciones de la Administración pública deben ser normados con base a determinados principios y reglas.

Finalmente, precisó resaltar que la propuesta legislativa conduce a regular y establecer la obligación de notificar mediante casilla electrónica, como regla, y de manera excepcional permite llevar a cabo las notificaciones de los actos y actuaciones administrativas, mediante otras formas, emitiendo para tal fin, reglas claras en el procedimiento administrado, para que sea más fácil y conciso.

En consecuencia, señaló que, habiéndose sustentado el dictamen, otorgó el uso de la palabra a los congresistas que quieran participar respecto al mencionado predictamen.

El congresista MORANTE FIGARI señaló que en el caso de las personas con discapacidad visual; creo que falta todavía bastante en el Poder Judicial para poder dar solución a la lectura de documentos y de medios probatorios para personas con discapacidad, por vía electrónica. Agregó que, cuando se trata de notificaciones administrativas, no todas las entidades administrativas en el Perú cuentan con medios para solo para personas con discapacidad visual, sobre todo en estos procedimientos administrativos que pueden ser generadores de derechos o generadores de obligaciones.

En ese aspecto, señaló, que se haga un añadido al proyecto de ley, en el extremo que, en aquellos casos donde se trate que el administrado se trate de una persona con discapacidad visual, se deberán garantizar que, si se hace electrónicamente, se haga a través de medios que permitan la accesibilidad a la información del contenido de las notificaciones y los documentos anexos. Además, que la notificación sea tradicional, normal, como se viene haciendo permanentemente, es decir, notificación personal y tal cual lo establece la Ley de Personas con Discapacidad, esto se haga a través de un medio que garantice que la persona con discapacidad pueda tener acceso real al contenido de las resoluciones o documentos de la notificación.

El congresista GUERRA GARCÍA CAMPOS consideró hacer un par de señalamientos con cargo a redacción. La norma es una norma bastante práctica y útil, pero creemos que debemos de darle un plazo de adecuación a las entidades y por esa razón, hay una

sugerencia a una disposición complementaria y también de excepciones al uso de la notificación, vía casilla electrónica.

Esta es una sugerencia que es incorporable al artículo 8.2, excepciones del uso de la casilla. Diría: "...Si la entidad no cumple con adaptar su sistema de notificación a la presente, en el plazo previsto, podría mantener las vías de notificación establecidas en su TUO y en su procedimiento administrativo general. Sin perjuicio de ello, la entidad será pasible de ser sancionada por el incumplimiento de plazos de adaptación, conforme a la responsabilidades administrativas y penales que la entidad de control competente identifique". Esto es para, obligar a acelerar ese pasó.

Y una disposición complementaria final que le dé plazos también. La sugerencia es que entidades del Poder Ejecutivo tengan 60 días hábiles; regionales, 120 días hábiles; municipalidades provinciales, 180 días hábiles; y distritales, 240 días hábiles; y otras entidades de la Administración pública que ejercen función administrativa, 240 días hábiles.

La congresista LUQUE IBARRA considero también hacer dos observaciones. Uno, con relación al tema cuando comience el cómputo del plazo. Y ahí hay dos cosas que mejorar, que es precisamente en el inciso 5.3 y 5.6, porque necesitamos, si bien se tiene la premisa general que, a partir del día siguiente de la notificación, porque en el texto 5.3 señala que el cómputo de los plazos expresados en días, se inicia el día en que la notificación vía casilla electrónica adquiere eficacia. Y en el artículo 5.6, dice: "...adquiere eficacia desde que el administrado confirma la recepción..." Entonces, no hay certeza si comienza el mismo día de la confirmación o al día siguiente; ni tampoco cuándo surte efectos en caso el administrado no confirme la notificación.

Lo segundo, tiene que ver con el artículo 8, sobre el tema de excepciones, también, al uso de notificación de la casilla electrónica. No hay una precisión de cuáles son esas excepciones; solamente dice: "...si se interrumpe el funcionamiento del sistema de identificación electrónica...". Entonces, consideró importante tener una norma de esa naturaleza, pero creo que ese debería de estar, más precisada, pues sino creo que terminaríamos como generar una afirmación en la cual no tengamos en cuenta algunas excepciones en las cuales la notificación de casilla electrónica puede, ser difícil o casi imposible en algunos temas.

El congresista MORANTE FIGARI sugirió, que lejos de hacer con cargo de redacción, se vaya a un cuarto intermedio sobre este tema, y mejorar un poco la redacción de ese artículo 8 y colocar los aportes que ha hecho el congresista Guerra García; y en la siguiente sesión, creo que lo podemos aprobar sin mayor problema, pero ya teniendo una forma muy precisa, justamente estas excepciones.

No habiendo más intervenciones el PRESIDENTE agradeció los aportes y anuncio que se pasaría a la votación. ACLARÓ, en referencia a algunas intervenciones, que el proyecto de Ley que propone la ley que regula la notificación administrativa mediante casilla electrónica. Por último, anuncio que se pasaría del predictamen con la modificación sugerida por los congresistas MORANTE FIGARI, LUQUE IBARRA, GUERRA GARCÍA CAMPOS respecto a la modificación de los artículos sugeridos.

El PRESIDENTE sometió al voto la cuestión previa.

Fue aprobada por mayoría, con 14 votos a favor, 0 votos en contra y 0 en abstención.

Votaron a favor los congresistas Américo Gonza Castillo, Alex Paredes Gonzales, Waldemar

Cerrón Rojas, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Flavio Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Hernando Guerra García Campos, Juárez Gallegos, Ruth Luque Ibarra, Jorge Alberto Morante Figari, Wilson Soto Palacios, Arturo Alegría García y la congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe, del grupo parlamentario Perú Democrático - accesorio en reemplazo de la señora congresista titular Betsy Chávez Chino.

Seguidamente la congresista LUQUE IBARRA, reiteró su pedido de que en la siguiente sesión se pueda volver a citar, convocar a la fiscal de la Nación, teniendo en cuenta que es la tercera citación que se hace.

Acto seguido, se acordó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar lo acordado.

En este estado, el PRESIDENTE levantó la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Eran las 15 h 47 min.

AMERICO GONZA CASTILLO
Presidente

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

ALEX A. PAREDES GONZALES
Secretario

Comisión de Justicia y Derechos Humanos